

Madrid, 1 de diciembre de 2000

Referencia: Hecho relevante relativo a *Azucarera Ebro Agrícolas, S.A.*

A los efectos oportunos, pongo en su conocimiento que, con fecha de hoy, la Secretaría General de Política Económica y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía, ha notificado a Azucarera Ebro Agrícolas, S.A., mediante escrito cuya copia se acompaña como anexo, *su no oposición a la operación de concentración económica consistente en la fusión entre Azucarera Ebro Agrícolas, S.A., y Puleva, S.A.*



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA,  
DE LA ENERGÍA Y DE LA PEQUEÑA  
Y MEDIANA EMPRESA

SECRETARÍA GENERAL DE POLÍTICA  
ECONÓMICA Y DEFENSA  
DE LA COMPETENCIA

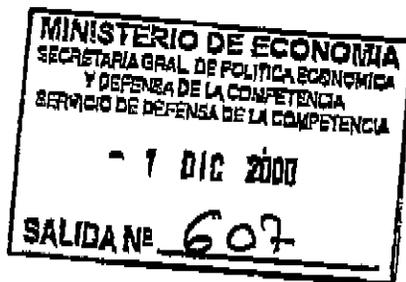
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
CONCENTRACIONES

**N- 120 AEASA/PULEVA**

En relación con la notificación presentada según lo establecido en el artículo 15.1 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, referente al proyecto de operación de concentración económica consistente en la fusión entre AZUCARERA EBRO AGRÍCOLAS, S.A. (AEASA) y PULEVA, S. A. por absorción de la segunda por parte de la primera (Expte: N-120); por la presente le comunico que el Excmo. Sr. Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía, ha decidido no remitir el expediente de referencia al Tribunal de Defensa de la Competencia, por lo cual, de acuerdo con el apartado 2 del artículo 15 bis de la mencionada Ley 16/1989, se entenderá que la Administración no se opone a la operación notificada.

Madrid, 1 de diciembre de 2000

LA SUBDIRECTORA GENERAL,  
P.D.



Celia Pérez Ibáñez